

Por lo que se expone el pliego durante el plazo de CUATRO DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, estando el expediente a disposición de cuantos quieran examinarlo, para formular las reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro, a 28 de Noviembre de 1.984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

3936

EDICTO

Por D^a M^a Angeles Gómez de Pablo, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Hormilla, con domicilio en c/ Eras núms. 2-4 se ha solicitado la legalización, por carecer de la licencia municipal, de la actividad de «BAR» con emplazamiento en c/Mayor núm. 21, esquina a C/Las Eras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hormilla, a 20 de Noviembre de 1.984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE IGEA

3872

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación de mi Presidencia el Presupuesto Municipal Ordinario Unificado para el ejercicio de 1.984, se halla expuesto al público y cuyo resumen por capítulos es el siguiente

GASTOS

CAP.

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
2	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	2.718.000.-
2	Compra de bienes y servicios	3.759.197.-
3	Intereses	80.123.-
4	Transferencias corrientes	445.253.-
	B) Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	13.189.410.-
9	Variación de pasivos financieros	47.250.-
	TOTAL	20.237.233.-

INGRESOS

	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.113.258.-
2	Impuestos indirectos	375.000.-
3	Tasas y otros ingresos	2.650.000.-
4	Transferencias corrientes	3.724.000.-
5	Ingresos patrimoniales	1.172.000.-
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales	4.000.000.-
7	Transferencias de Capital	7.202.975.-
	TOTAL	20.237.233.-

A fin de que en cumplimiento de los dispuestos en el artículo 14 de la Ley 40/81, puedan presentarse durante el plazo de 15 días hábiles las observaciones y reclamaciones que se crean pertinentes resolviendo este Ayuntamiento en el plazo de 30 días y si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Igea, 13 de Noviembre de 1.984.

El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

3.924

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamaciones contra los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sesión de 28 de setiembre último por los que se aprueban y modifican determinadas Ordenanzas Fiscales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se publican los extractos de los mismos que son los siguientes:

- .- Báscula Municipal. - Tarifas: Hasta 5 Tm... 80 pts.; De 5 a 10 Tm... 150 pts.; De 10 Tm. en adelante... 250 pts.
- .- Piscinas Municipales e instalaciones análogas. - a) Abonos de temporada: Mayores... 3.000 pts. Infantiles... 1.200 pts.; b) Entradas: Días laborales: Mayores... 150 pts.; Infantiles... 75 pts. Sábados y festivos: Mayores... 200 pts.; Infantiles... 100 pts. Pista polideportiva... 200 pts./hora.
- .- Quioskos en vía pública: 10% s/valor terreno ocupado.
- .- Impuesto circulación vehículos.

A) Turismos:

De menos de 8 c.f.	950
De 8 hasta 12 c.f.	2.600
De 12 a 16 c.f.	5.550
De más de 16 c.f.	6.900

B) Autobuses

De menos de 21 plazas	6.500
De 21 a 50 plazas	9.200
De más de 50 plazas	11.500

C) Camiones:

De menos de 1.000 kgr. carga útil	3.250
De 1.000 a 2.999 kg. carga útil	6.500
De más de 2.999 a 9.999 kg.	9.200
De más de 9.999 kg. carga útil	11.500

D) Tractores:

De menos de 16 c.f.	1.650
De 16 a 25 c.f.	3.250
De más de 25 c.f.	6.500

E) Remolques y semiremolques:

De menos de 1.000 kg. carga útil	1.650
De 1.000 a 2.999 kg. carga útil	3.250
De más de 2.999 kg. carga útil	6.500

F) Otros vehículos:

Ciclomotores	250
Motocicletas hasta 125 c.c.	350
Motocicletas de más de 125 a 250 c.c.	600
Motocicletas de más de 250 c.c.	1.800

.- Servicio del Matadero. - Tarifas: 5 pts/kg. de ganado vacuno ovino o porcino.

.- Servicio de alcantarillado: Cuota mínima... 250 pts. por semestre y vivienda. Exceso: Según consumo de agua potable. Por cada m³ que exceda de 50 m³ al semestre... 3 ptas.

.- Servicios del Cementerio. - Tarifas:

Nichos: Hasta de 10 años	12.000 pts.
De 10 a 20 años	14.000 pts.
De 20 a 30 años	16.000 pts.

Sepulturas... 1.000 pts.

Atenciones de limpieza y conservación:

Sepulturas	200 pts. anuales
Nichos	900 pts. anuales
Panteones m ²	300 pts. anuales

.- Servicio de recogida de basuras: Tarifas.

Vivienda familiar... 1.000 pts.

Bares, cafeterías y similares... 2.200 pts.

Locales industriales... 2.800 pts.

Lardero, 19 de noviembre de 1.984.

El Alcalde

3975

EDICTO

Por D. FELIX Y D. JOSE RAMON FERNANDEZ MARIN se ha solicitado legalización de la industria destinada a ALMACEN HORTOFRUTICOLA CON CONSERVACION FRIGORIFICA con emplazamiento en C/18 de Julio, 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero a 22 de noviembre de 1.984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

4083

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre SUPLEMENTOS DE CREDITOS que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario e Inversiones para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución, expresa, se entenderán denegadas.

En Matute, a 30 de Noviembre de 1.984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

3957

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto Municipal Ordinario Unificado para el ejercicio de 1.984, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles